INFORME DE EVALUACION

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 11/2026
REPARACIÓN DE AULA (TECHO, PISO) EN LA ESCUELA BASICA 483 GRAL. JOSE MARIA BRUGUEZ
ID N° 492623

En la ciudad de Gral. José María Bruguez, Departamento de Pdte. Hayes, República del Paraguay, **a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veintiséis, siendo las 07:30 horas**, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y la recomendación de adjudicación en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 11/2026 - REPARACIÓN DE AULA (TECHO, PISO) EN LA ESCUELA BASICA 483 GRAL. JOSE MARIA BRUGUEZ - ID N° 492623.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido integrado según **Resolución N°4 de fecha de julio de 2025,** indicándose que el mismo estará conformado por la Sra. Leticia Carolina Cabanellas, Administradora y la Sra. Florencia González, Secretaria General, ambos miembros del comité de evaluación.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 11/2026 -REPARACIÓN DE AULA (TECHO, PISO) EN LA ESCUELA BASICA 483 GRAL. JOSE MARIA BRUGUEZ -ID N° 492623.-**

El llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°11/2026** para el ejercicio fiscal 2026 y los pagos serán de fondos provenientes por **FONAE – 2026**, según disposición del Art. 43 de la ley 7021/22.- El sistema de adjudicación es **por TOTAL.**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 50, 51 y 52 de la Ley 7021/22 de "Suminstros y Contrataciones Publicas", y el Art. 59 del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y en concordancia a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), pasamos a expresar cuanto sigue:

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día **miércoles, 21 de octubre de 2026 - 08:15 horas.-**

Según el Art. 49 de la Ley 7021/22 y el Art. 67 del Decreto 2264/24"*Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitar a la convocante a través de los mecanismos determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante*".-

CONSULTAS DE POTENCIALES OFERENTES Y RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE

Para el presenta llamado no se realizaron Consultas. -

DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA TUVIMOS LA PARTICIPACIÓN DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS

1	4845449-4	BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA	bioingenieriaconstructora.py@gmail.com

Florencia González Verza
Secretaria General
Municipalidad de General Bruguez

Leticia Carolina Cabanellas Torales
Directora de Admin. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

Escaneado con CamScanner

OFERTAS NO ABIERTAS:

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el ART. 52 de la Ley 7021/22 y Art. 71, 75 del DEL DECRETO 2264/24 ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.-

APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ**, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles se constatan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.-

ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en EL Pliego de Bases y Condiciones los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de **CUMPLE** Y/O **NO CUMPLE.**

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS			
OFERENTES	Formulario de Oferta (*)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA	***CUMPLE*** *Presenta Formulario correctamente*	***CUMPLE*** *Presenta Póliza debidamente completado y extendido*	***CUMPLE*** *Presenta mencionado documento*	***CUMPLE*** *Presenta mencionado documento*

Del análisis de las documentaciones del oferente como se puede observar en el cuadro, más arriba la firma ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el pliego de bases y condiciones. -

Florencia González Verza
Secretaria General
Municipalidad de General Bruguez

Leticia Carolina Cabanellas Torales
Directora de Admin. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

Escaneado con CamScanner

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por el Total y basado únicamente en precio, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con el análisis del margen de preferencia Nacional, se realizara el análisis de comparación de precios ofertados ordenando de menor a mayor. El precio más bajo queda de la siguiente manera y se detalla en el siguiente cuadro.-

ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

N°	OFERENTE	PRECIO DE SU OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA SI LOS HUBIERE
1	***BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA***	***137.495.000***	***Sin error Aritmético***

Como se puede observar en el cuadro más arriba la firma no posee errores aritméticos y por lo que este comité pasará a estudiar la oferta más baja correspondiente a la firma ***BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA. -***

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ SECRETARIA GENERAL Pdte. Hayes - Py

Florencia González Verza
Secretaria General
Municipalidad de General Bruguez

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ Dirección de Adm. y Finanzas Pdte. Hayes - Py.

Leticia Carolina Cabanellas Torales
Directora de Admin. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

Escaneado con CamScanner

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) Nº 11/2026 REPARACIÓN DE AULA (TECHO, PISO) EN LA ESCUELA BASICA 483 GRAL. JOSE MARIA BRUGUEZ ID Nº 492623					REFERENCIAL		BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total	Diferencia (%)
1	72131601-002	Preparación de obra y obrador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	0,00%
2	82101502-004	Cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	0,00%
3	72101601-9999	Desmonte de techo de tejas y limpieza	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	90,00	80.000	7.200.000	80.000	7.200.000	0,00%
4	72101601-001	Reposición de tejuelones rotos y colocación a nivel de vigas y tirantes	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	0,00%
5	72131601-005	Colocación de varillas de 8 mm. en muros	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	1.680.000	1.680.000	1.680.000	1.680.000	0,00%
6	72131601-007	Provisión y colocación de tejas españolas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	90,00	250.000	22.500.000	250.000	22.500.000	0,00%
7	72141510-001	Demolición de pisos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	74,00	45.000	3.330.000	45.000	3.330.000	0,00%
8	72131601-009	Contrapiso de Hormigón con malla de 20x20 cm. y varillas de 4,2 mm.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	74,00	95.000	7.030.000	95.000	7.030.000	0,00%
9	72131601-009	Alisada de cemento	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	74,00	65.000	4.810.000	65.000	4.810.000	0,00%
10	72131601-009	Provisión y colocación de piso ceramico	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	74,00	145.000	10.730.000	145.000	10.730.000	0,00%
11	72101607-005	Provisión y colocación de zócalo cerámico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	36,00	45.000	1.620.000	45.000	1.620.000	0,00%
12	72131601-005	Guarda obra de cemento	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	40,00	105.000	4.200.000	105.000	4.200.000	0,00%
13	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	40,00	180.000	7.200.000	180.000	7.200.000	0,00%
14	72131601-9984	Rampa de HºAº	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	880.000	880.000	880.000	880.000	0,00%

Florencia González Verza
Secretaria General
Municipalidad de General Bruguez

Lcdda. Carolina Cabanellas Torales
Directora de Admin. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

Escaneado con CamScanner

15	72131701-023	Caminero de cemento de 1.00 mt	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	44,00	180.000	7.920.000	180.000	7.920.000	0,00%
16	72131601-001	Reacondicionamiento Instalación electrica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	0,00%
17	72102201-9998	Artefactos tipo LED de 24 w	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	240.000	960.000	240.000	960.000	0,00%
18	72102201-9998	Artefactos tipo LED de 24 w, c/ fotocelula en galeria	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	290.000	580.000	290.000	580.000	0,00%
19	72152607-001	Canaletas y bajadas, desarrollo 40 cm. chapa 24	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	29,00	165.000	4.785.000	165.000	4.785.000	0,00%
20	72131601-012	Pintura de canaletas y bajadas al esmalte sintetico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	29,00	55.000	1.595.000	55.000	1.595.000	0,00%
21	72131601-012	Pintura de muros al latex	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	105,00	52.000	5.460.000	52.000	5.460.000	0,00%
22	72131601-012	Pintura de techo al barniz	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	90,00	52.000	4.680.000	52.000	4.680.000	0,00%
23	72131601-012	Pintura de aberturas de metal	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	32,00	55.000	1.760.000	55.000	1.760.000	0,00%
24	72131601-012	Pintura de pizarron	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	300.000	300.000	300.000	300.000	0,00%
25	72131601-012	Pintura de ladrillos con silicona, previa limpieza	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	89,00	65.000	5.785.000	65.000	5.785.000	0,00%
26	72131601-005	Cantero de ladrillos comunes de 0,50 de altura	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	18,00	145.000	2.610.000	145.000	2.610.000	0,00%
27	72131601-009	Plataforma de alisada de cemento con H°A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	4,00	2.990.000	11.960.000	2.990.000	11.960.000	0,00%
28	56101605-001	Banco de metal y madera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.680.000	6.720.000	1.680.000	6.720.000	0,00%
29	72131601-013	Limpieza de obra y retiro de escombros	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	2.100.000	2.100.000	2.100.000	2.100.000	0,00%
		TOTAL				137.495.000		137.495.000	0,00%

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ * SECRETARIA GENERAL * Pte. Hayes - Py *

Florencia González Verza
Secretaria General
Municipalidad de General Bruguez

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ * Dirección Adm. y Finanzas * Pte. Hayes - Py *

Leticia Carolina Cabanellas Torales
Directora de Admin. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

Escaneado con CamScanner

Según se observa en el cuadro se informa que la oferta se encuentra dentro de parámetro establecido.-

Según el Art. 76.- Márgenes de preferencia. Del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».
La DNCP establecerá, de conformidad con lo dispuesto en la ley, directrices para la implementación del margen de preferencia en:
a) procedimientos de carácter internacional;
b) procedimientos convocados por municipios y gobernaciones.

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios
b) :

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido).-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ SECRETARIA GENERAL Pdte. Hayes - Py

Florencia González Verza
Secretaria General
Municipalidad de General Bruguez

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ Dirección de Adm. y Finanzas Pdte. Hayes - Py

Leticia Carolina Cabanellas Torales
Directora de Admin. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

Escaneado con CamScanner

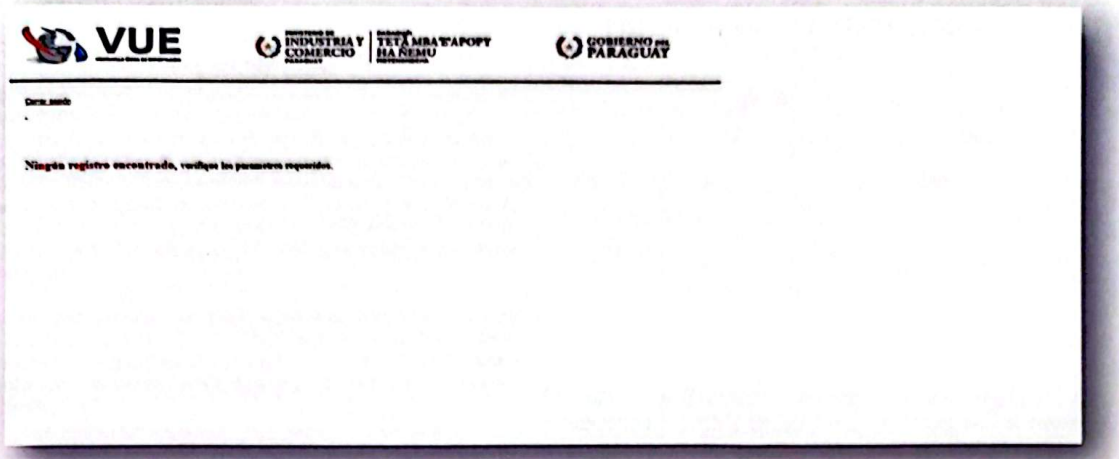
VUE

INDUSTRIA Y COMERCIO | TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU

GOBIERNO PARAGUAY

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Este comité verificó en el portal del **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – MIC, VUE (Ventanilla Única de Exportación)**, dichas documentaciones y conforme al cuadro precedente se informa que la firma, NO cuenta con el respectivo Certificado de Origen Nacional. -

Por lo que amparada por el ART. 75 del Decreto N°2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS». ESTE COMITÉ PASARÁ A EVALUAR LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE A LA FIRMA DE **BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA. -**

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ SECRETARIA GENERAL Pdte. Hayes - Py

Florencia González Verza
Secretaria General
Municipalidad de General Bruguez

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ Dirección Adm. y Finanzas Pdte. Hayes - Py

Licicia Carolina Cabanellas Torales
Directora de Admin. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

Escaneado con CamScanner

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal	BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA
Calificación Legal. **Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.** **Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.** **A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:** **1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.** **2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.** **3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.** **4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.** **5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.** **6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.** **7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.**	El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para contratar con el estado, ademas el oferente no se halla comprendido en el art. 21 de la Ley 7021/22 no se encuentra registro de inabilidades en la DNCP, Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación.-**

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ SECRETARIA GENERAL Pdte. Hayes - Py

Florencia González Verza
Secretaria General
Municipalidad de Gensral Bruguez

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ Dirección de Adm. y Finanzas Pdte. Hayes - Py

Leticia Carolina Cabanellas Torales
Directora de Admin. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
10159071
10159071

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **ALCIDES MORENO BALBUENA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **4845449**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Oct 21, 2026 5:34 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4323894c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10159071&codigo_seguridad=4323894c

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ SECRETARIA GENERAL Pdte. Hayes - Py

Florencia González Verza
Secretaria General
Municipalidad de General Bruguez

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ Dirección de Adm. y Finanzas Pdte. Hayes - Py

Leticia Carolina Cabanellas Torales
Directora de Admin. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
10159071
10159071

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Oct 21, 2026 5:34 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 4323894c
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10159071&codigo_seguridad=4323894c

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ SECRETARIA GENERAL Pdte. Hayes - Py

Florencia González Verza
Secretaria General
Municipalidad de General Bruguez

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ Dirección de Adm. y Finanzas Pdte. Hayes - Py.

Leticia Carolina Cabanellas Torales
Directora de Admin. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

Escaneado con CamScanner

El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para contratar con el estado, además el oferente no se halla comprendido en el art. 21 de la Ley 7021/22 no se encuentra registro de inhabilidades en la DNCP, Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación.-

ANÁLISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS FORMALES

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

DOCUMENTOS	BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	***CUMPLE*** *Presenta Certificado*
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	***CUMPLE*** *Presenta Certificado*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	***N/A*** *Este comité verificó en el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – MIC, VUE (Ventanilla Única de Exportación), dichas documentaciones y conforme al cuadro precedente se informa que la firma, NO cuenta con el respectivo Certificado de Origen Nacional por lo tanto no se aplicara el margen de preferencia.*
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	***CUMPLE*** *Presenta Certificado*
Patente comercial, industrial o profesional del municipio en donde en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	***CUMPLE*** *Presenta patente de la Municipalidad de Luque*
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	***CUMPLE*** *Presenta declaración jurada*
COPIA DE ACTA DE CERTIFICACIÓN DE VISITA DE OBRA	***CUMPLE*** *Presenta el mencionado documento*
FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	***N/A*** *(La oferta presentada se encuentra dentro de parámetro establecido)*
FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	***CUMPLE*** *Presenta formulario correctamente*
FORMULARIO - FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN	***CUMPLE*** *Presenta formulario correctamente*
FORMULARIO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	***CUMPLE*** *Presenta formulario correctamente*
FORMULARIO - SITUACIÓN FINANCIERA	***CUMPLE*** *Presenta formulario correctamente*
FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	***CUMPLE*** *Presenta formulario correctamente*
FORMULARIO - LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	***CUMPLE*** *Presenta formulario correctamente*

Municipalidad de Gral. José M. Bruguez – Secretaría General – Pdte. Hayes – Py.

Florencia González Verza
Secretaria General
Municipalidad de General Bruguez

Municipalidad de Gral. José M. Bruguez – Dirección Adm. y Finanzas – Pdte. Hayes – Py.

Leticia Carolina Cabanellas Torales
Directora de Admin. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

Escaneado con CamScanner

FORMULARIO - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	**CUMPLE** *Presenta formulario correctamente*
FORMULARIO - COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	**CUMPLE** *Presenta formulario correctamente*
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS	**CUMPLE** *Presenta formulario correctamente*

Por tanto, este comité informa que la firma: ***BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA*** presenta toda la documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones.-

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha o período de realización:
Fecha: 13-10-2026
Lugar: ESCUELA BASICA 483 GRAL. JOSE MARIA BRUGUEZ
Hora: 08:00
Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en la oficina de la Dirección de UOC de la Municipalidad de Gral. José María Bruguez, donde será el punto de partida, para luego dirigirse a la zona donde se realizarán las obras acompañados del funcionario responsable o asignado por el mismo. Se tendrá una tolerancia de 5 minutos de espera para los potenciales interesados para la visita fijada
Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Arq. Jorge Paez o persona designada por la misma
Visita Técnica: Aplica Visita técnica obligatoria

*Al respecto se informa que conforme al informe remitido por el Departamento de Obras se verifica que la firma oferente **BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA** cumple con la Visita de Obra. Los mismos constan en el legajo para las verificaciones que correspondan.-*

CAPACIDAD FINANCIERA
CONFORME AL FORMULARIO DE (SITUACION FINANCIERA)

Requisitos Mínimos	BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA	Consorcios			Documentación requerida
	Oferente Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2023-2024-2025*	***CUMPLE*** *Con el Coeficiente de Liquidez*	***N/A***	***N/A***	***N/A***	***Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.***
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2023, 2024, 2025.*	***CUMPLE*** *Con el Coeficiente de Solvencia*	***N/A***	***N/A***	***N/A***	***Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.***

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ M. BRUGUEZ – SECRETARIA GENERAL – Pdte. Hayes - Py

Florencia González Verza
Secretaria General
Municipalidad de General Bruguez

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ M. BRUGUEZ – Dirección Adm. y Finanzas – Pdte. Hayes - Py

Leticia Carolina Cabanellas Torales
Directora de Admin. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

Escaneado con CamScanner

* Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.- * El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% **Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.** **Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.** **Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.**	**CUMPLE** Con el promedio de activo liquido solicitado	N/A	N/A	N/A	**Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Documentaciones	BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA
1 Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	**Cumple** Presenta autorización para pedir referencias
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**Cumple** Presenta el mencionado documento
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años2023-2024-2025 para contribuyente de IRE GENERAL.	**Cumple** Presenta el mencionado documento
4. IVA General de los últimos 02 años 2023-2024-2025, para contribuyentes sólo del IVA General.	**Cumple** Presenta el mencionado documento
5. Formulario 701 de los últimos 02 años (202320242025) para contribuyentes del IRE SIMPLE.	**Cumple** Presenta el mencionado documento
6. Formulario 715 de los últimos 02 años (202320242025) para contribuyentes de Renta Personal.	**Cumple** Presenta el mencionado documento

Florencia González Verza
Secretaria General
Municipalidad de General Bruguez

Lucia Carolina Cabanellas Torales
Directora de Admin. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

Escaneado con CamScanner

CAPACIDAD FINANCIERA

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
INDICES	**AÑO 2023**	**AÑO 2024**	**AÑO 2025**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	3.522.524.208	2.730.590.560	5.863.051.032	4.038.721.933	**6,13**
Pasivo Corriente	614.558.416	412.122.281	950.899.352	659.193.350	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	2.380.241.162	1.756.127.567	2.636.126.749	2.257.498.493	**0,60**
Activo Total	4.134.278.603	3.348.840.955	3.795.572.175	3.759.563.911	
COEFICIENTE DE RENTABILIDAD					
Total de Ingresos (TI)	8.018.833.378	4.248.595.049	7.387.018.120	6.551.482.182	**14,22**
Utilidad antes de Impuestos(UAI)	245.000.240	218.331.262	918.863.262	460.731.588	

En los cuadros se puede observar que el oferente cumplen con la Capacidad Financiera

ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos Mínimos	**BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA**	Consorcios			**Documentación requerida**
	Oferente Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	***CUMPLE*** *Con el Coeficiente de Liquidez*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	***Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.***

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ SECRETARIA GENERAL Pdte. Hayes - Py.

Florencia González Verza
Secretaria General
Municipalidad de Gral. Bruguez

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ Dirección Adm. y Finanzas Pdte. Hayes - Py.

Lic. Cecilia Carolina Cabanellas Torales
Directora de Admin. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

Escaneado con CamScanner

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Documentaciones	BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**CUMPLE** Presenta copia de contratos solicitados
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración contrato.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

En los cuadros se puede observar que todos los oferentes cumplen con la Experiencia General en Obras

ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA	Consorcios			Documentación requerida
	Oferente Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70%por lo menos por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"**

Florencia González Verza
Secretaria General
Municipalidad de General Bruguez

Leticia Carolina Cabanellas Torales
Directora de Admin. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

Escaneado con CamScanner

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2023, 2024, 2025 en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles	***Cumple*** *Presenta contratos donde se verifica el cumplimiento de dicha experiencia.*				***Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"***

JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Documentaciones	**BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	***CUMPLE*** *Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito*
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	***CUMPLE*** *Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito*
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	***CUMPLE*** *Presenta copia de contratos solicitados*
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	***CUMPLE*** *Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito*

En los cuadros se puede observar que la Firma; ***BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA, cumple*** con la Experiencia Especifica en Obras solicitadas en el Pliego de bases y Condiciones.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ M. BRUGUEZ SECRETARIA GENERAL Pdte. Hayes - Py.

Florencia González Verza
Secretaria General
Municipalidad de General Bruguez

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ M. BRUGUEZ Dirección de Adm. y Finanzas Pdte. Hayes - Py.

Lic. Cecilia Carolina Cabanellas Torales
Directora de Admin. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

Escaneado con CamScanner

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA	Consorcios			Documentación requerida
	Oferente Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 05 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles) Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares..	***CUMPLE*** *Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados.*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	***Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"***

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Documentaciones	BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	***CUMPLE*** *Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito*
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	***CUMPLE*** *Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito*
3. Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente.	***CUMPLE*** *Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito*

En los cuadros se puede observar que el oferentes cumplen con la capacidad en materia de Personal.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ SECRETARIA GENERAL Pdte. Hayes - Py

Florencia González Verza
Secretaria General
Municipalidad de General Bruguez

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ Dirección de Adm. y Finanzas Pdte. Hayes - Py

Leticia Carolina Cabanellas Torales
Directora de Admin. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

Escaneado con CamScanner

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA	Consorcios			
	Oferente Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete, andamios, herramientas menores (mezcladora, pala, carretilla, asada, mazo, cucharon) y equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán otras obras.	***CUMPLE*** *Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados.*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	***Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"***

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Documentaciones	BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	***CUMPLE*** *Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito*
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	***CUMPLE*** *Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito*
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	***CUMPLE*** *Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	***CUMPLE*** *Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito*

En los cuadros se puede observar que el oferente cumplen con la capacidad en materia de equipo.-

Florencia González Verza
Secretaria General
Municipalidad de General Bruguez

Carolina Cabanellas Torales
Directora de Admin. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

Escaneado con CamScanner

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Oferente	Presentó la Oferta y Día de prueba Solicitado Firmó	Documento que justifica la entrega del oferente	Documentos que justifica los requisitos del llamado de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALCIRIS MORENO BALBUENA	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 177.894.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGUROS Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado: Gs.: 5.000.000 Vigencia de la Póliza: Del 21/10/2020 al 19/01/2021, 45 días

Oferente	Página Cotizada	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Actualizado
ALCIRIS MORENO BALBUENA	NO		NO	Persona Física	2014-05-21 10:47:36	2014-05-22 08:01:53

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

U.O.C. – Pdte. Hayes – PY

Williams David Mongelos
Responsable UOC

21/10/2020 08:43:51 2

No hubo observaciones de oferentes ni de terceros.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ – SECRETARIA GENERAL – Pdte. Hayes – Py

Florencia González Verza
Secretaria General
Municipalidad de General Bruguez

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ – Dirección de Adm. y Finanzas – Pdte. Hayes – Py

Leticia Carolina Cabanellas Torales
Directora de Admin. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

Escaneado con CamScanner

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 7021/22 "De Suministros y contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N°2264/24 y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) Nº 11/2026 -REPARACIÓN DE AULA (TECHO, PISO) EN LA ESCUELA BASICA 483 GRAL. JOSE MARIA BRUGUEZ -ID Nº 492623**, solicitados por la Institución Municipal, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a la Ley 7021/22 en su ***Artículo 55 - Adjudicación.-***
Que transcripta dice: ***Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

Cabe mencionar que los Criterios de Adjudicación según el pliego de bases y condiciones aclara que:
De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. ***En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.***

Habiendo realizado cronológicamente los siguientes procesos del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL,** publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC, el comité evaluador sugiere al Señor Intendente de la Ciudad de General José María Bruguez, salvo su mejor parecer; Adjudicar a la firma ***BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA CON RUC: 4845449-4***. Con un monto de Gs. ***137.495.000*** (*guaraníes Ciento treinta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil)*, con IVA Incluido.-

Cumple con las documentaciones requerida en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.-

Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.-

Es nuestro informe.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ – Dirección de Adm. y Finanzas – Pdte. Hayes – Py.

SRA. LETICIA CAROLINA CABANELLAS
Comité de evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ – SECRETARIA GENERAL – Pdte. Hayes – Py.

SRA. FLORENCIA GONZÁLEZ
Comité de evaluación

Escaneado con CamScanner